



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021-2022-MDS/A-GM**

Socabaya, 02 de febrero de 2022.

**VISTOS:**

Informe N° 259-2022-MDS/GM-OAD-UA de la Unidad de Abastecimientos por el cual solicita la Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya, y demás recaudos;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno Locales que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2022-MDS/A-GM, de fecha 17 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya, correspondiente al año 2022.

Que, a través de los documentos del Visto, la Unidad de Abastecimientos solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el año fiscal 2022, a fin de incluir los siguientes Procedimientos de Selección:

N°	OBJETO	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL/ VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES DE CONVOCATORIA
1	Ejecución de Obra	Mejoramiento de la Avenida El Bosque y Avenida Arequipa en el Sector de La Campiña distrito de Socabaya - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa CUI 2500615.	S/ 2'299,881.42	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	Febrero 2022
2	Bien	Adquisición de Concreto Premezclado para la obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Asociación de Vivienda Guardia Republicana, distrito de Socabaya - Arequipa - Arequipa" II Etapa Saldo de Obra CUI 2264560.	S/ 66,600.00	Subasta Inversa Electrónica	Recursos Determinados	Febrero 2022
3	Servicio	Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el Depósito Vehicular de la Municipalidad Distrital de Socabaya.	S/ 81,158.00	Contratación Directa	Recursos Directamente Recaudados	Febrero 2022

Que, el artículo 15° numeral 15.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, establece: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeta al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento".

Que, el artículo 6° numeral 6.2 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD en el numeral 7.6.3 indica que "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva señalada en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación, los mecanismos y



oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad”.

Que, por lo expuesto, se hace necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el Año Fiscal 2022, a fin de incluir el procedimiento de selección señalado.

Por lo que, en uso de las facultades atribuidas por Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022** de la Municipalidad Distrital de Socabaya, incluyendo los siguientes procedimientos de selección:

1. “Mejoramiento de la Avenida El Bosque y Avenida Arequipa en el Sector de La Campiña distrito de Socabaya - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa” CUI 2500615.
  - Valor Estimado: S/ 2' 299,881.42 (Dos millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y uno con 42/100 Soles).
  - Tipo de Procedimiento: Adjudicación Simplificada.
  - Objeto de la Contratación: Ejecución de Obra.
  - Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados.
  - Fecha prevista de Convocatoria: Mes de Febrero 2022.
2. “Adquisición de Concreto Premezclado para la obra “Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Asociación de Vivienda Guardia Republicana, distrito de Socabaya - Arequipa - Arequipa” II Etapa Saldo de Obra CUI 2264560.
  - Valor Estimado: S/ 66,600.00 (Sesenta y seis mil seiscientos con 00/100 Soles).
  - Tipo de Procedimiento: Subasta Inversa Electrónica.
  - Objeto de la Contratación: Bien.
  - Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados.
  - Fecha prevista de Convocatoria: Mes de Febrero 2022.
3. “Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el Depósito Vehicular de la Municipalidad Distrital de Socabaya”.
  - Valor Estimado: S/ 81,158.00 (Ochenta y un mil ciento cincuenta y ocho con 00/100 Soles).
  - Tipo de Procedimiento: Contratación Directa.
  - Objeto de la Contratación: Servicio.
  - Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.
  - Fecha prevista de Convocatoria: Mes de Febrero 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la inclusión y publicación de la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), a que se refiere el artículo precedente, a través de la Unidad de Abastecimientos, en el plazo determinado por Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la notificación de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal  
GERENTE MUNICIPAL